

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución Nº 44/2001 del Consejo de la Unidad Académica Chubut, relacionada con la situación de la alumna Soraya Ivonne CORVALAN, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó y aprobó correlativas, sin respetar los nuevos régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 44/2001 de la Unidad Académica Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 44/2001 del Consejo de la Unidad Académica Chubut y dar validez a los exámenes finales de Estática y Resistencia de los Materiales, Química Orgánica y Biología y Acuicultura I, eximiéndola de su correlativa Gabinete de Sistemas de Representación, a la alumna Soraya Ivonne CORVALAN, Legajo N° 34-00120-0, de la carrera Técnico Pesquero.





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Ratificar el cursado en 1997 de las materias Tecnología del Producto Pesquero III y Gestión de Calidad, exceptuándola de su correspondientes correlativas mediatas Inglés II e Higiene y Seguridad Industrial, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 755/2002

MEL UB

ing. HECTOR CARLOS BROTTO

ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ Secretario Académico: y de Planeamiento